



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA COMANDATO MANTA S.
A.....
CANTIDAD: S/ 110'000.000.00...

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, el
día de hoy siete de enero de mil novecientos noventa

y dos, ante mi, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA,

Abogado Notario Titular Décimo Quinto del cantón
Guayaquil, comparece: la compañía COMANDATO MANTA

S.A., representada por su Presidente Ejecutivo,
señor ANDRES ORRANTIA GUZMAN, quien declara ser de

estado civil casado, de profesión ejecutivo, el
mismo que acredita su intervención con el

nombramiento que será incorporado a la presente
escritura como documento habilitante.- El

interviniente es mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad

de Guayaquil, hábiles y capaz para contratar, a
quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en

el objeto y resultados de esta escritura de Aumento
de Capital, a la que procede con amplia y entera

libertad, para su otorgamiento me presentan la
minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sirvase usted

incorporar en el Registro de escrituras públicas a
su cargo una por la que conste el Aumento de Capital

y Reforma del Estatuto Social de la compañía
COMANDATO MANTA S.A., que se otorga al tenor de las



cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.-

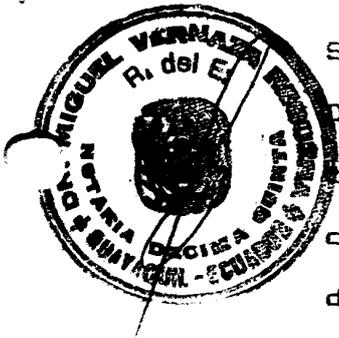
Interviene en la celebración de la presente escritura y formula las declaraciones que en ella se expresan, el señor ANDRES CARRANTIA GUZMAN, en su calidad de Presidente Ejecutivo, representante legal de la COMANDATO MANTA S.A., especialmente autorizado para este acto con la Junta General de Accionistas de dicha compañía celebrada el día doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno, tal como consta se acredita con los documentos habilitantes que se agregan a este instrumento.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Público Doctor Gustavo Falconi Ledesma, se constituyó la Compañía COMANDATO MANTA S.A., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve. b) El estatuto social y el capital social de esta compañía ha sido objeto de varias reformas y aumentos de capital, los mismos que constan en las escrituras públicas correspondientes, siendo la última escritura pública la otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Manuel Vernaza Requena, el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, por la que se aumentó el capital social de la compañía a CUARENTA MILLONES DE SUQUES.



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

v se reformó el Estatuto Social de la Compañía. c) La Junta General de Accionistas de la COMANDATO MANTA S.A. en sesión celebrada el día doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno, resolvió aumentar el capital social a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, mediante un incremento de CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES, aumento dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, acordándose que las acciones correspondientes al aumento de capital acordado, sean asignadas a los actuales accionistas de la Compañía, en proporción al número de acciones que actualmente poseen cada uno de ellos y que el pago de las aportaciones correspondientes a tal aumento, se realice de la siguiente manera: a) La suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la capitalización de reservas provenientes del Superávit de Capital; b) La suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES, con cargo a la cuenta de Reserva Legal; c) La suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, con cargo a la cuenta Reserva Facultativa; y, d) La suma de SETENTA MILLONES DE SUCRES, en numerario, con cargo a la cuenta de aportes realizados por los accionistas para futuros aumentos de capital, todo lo anterior, en los montos que constan del detalle que aparece del cuadro demostrativo de suscripción y pago del aumento de capital acordado, que consta inserto en el Acta de la referida Junta General de



Accionistas del doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno, la misma que para los fines de Ley consiguientes se entenderá formar parte de este instrumento, habiendo asimismo acordado dicha Junta en la misma sesión, reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los términos contenidos en la mencionada Acta de la ya referida Junta General de Accionistas del doce de septiembre de mil novecientos noventa y no. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.--

Con tales antecedentes y con sujeción y en acatamiento a lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la compañía COMANDATO MANTA S.A., en sesión celebrada el día doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno, por los derechos que represento en mi calidad de Presidente Ejecutivo de la misma, por este instrumento declaro: PRIMERO: Que el capital social de la compañía COMANDATO MANTA S.A., se aumenta en la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, por lo que, consecuentemente, el capital social de la compañía en adelante será de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; SEGUNDO: Que como consecuencia del aumento de capital acordado, queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

004

la Compañía, en los términos constantes en la mencionada Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno, la misma que para los fines de Lev consiguientes se entenderá formar parte integrante de este instrumento. Acta en la que se señala el texto íntegro de las reformas estatutarias y aumento de capital acordado, así como la forma de suscripción y pago de las acciones correspondientes a dicho aumento de capital, según aparece del cuadro demostrativo inserto de dicha Acta. Dejo constancia que los accionistas suscriptores y asignatarios de las nuevas acciones correspondientes al Aumento de Capital social a que se refiere el presente instrumento, son de nacionalidad ecuatoriana. Aoreque usted señor Notario las cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura y aoreque o inserte los documentos habilitantes que acompaño. (firma ilegible) Doctor Alfonso Trujillo



B. Aboado. Registro número noventa y ocho.- HASTA
AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PUBLICA.- NOMBRAMIENTO.- COMANDATO MANTA S.A. Manta,
julio veinte de mil novecientos ochenta y ocho.-
Señor ANDRES ORRANTIA SUZMAN. Ciudad.- De mis
consideraciones: Cómpleme manifestar a usted que la
Junta General de Accionistas de la COMANDATO MANTA
S.A., en su sesión celebrada el día de hoy designó a
usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía por el

término de cinco años. con los deberes y atribuciones establecidas en el Estatuto Social. entre los que se encuentra ejercer individualmente la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La Compañía COMANDATO MANTA S.A., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada por el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve. Sus facultades constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena el trece de mayo de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Muy atentamente, POR COMANDATO MANTA S.A. (firma ilegible) Señor Luis Rivas GERENTE GENERAL. Manta, julio veinte de mil novecientos ochenta y ocho. Acepto la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía COMANDATO MANTA S.A. (firma ilegible) Señor ANDRES ORRANTIA GUZMAN. INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO. Registro número doscientos cincuenta y seis. Repertorio número cuatrocientos veintiseis. Manta, septiembre dos de mil novecientos ochenta y

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA SUSCRIPCION, ASIGNACION Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES
CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO
POR VALOR DE S/110'000.000,00.-**

<u>Accionistas</u>	<u>No. de Acciones que poseen.</u>	<u>Valor que paga con cargo a la Cuenta de Superávit de Capital.</u>	<u>Valor que paga con cargo a la Cuenta Reserva Legal.</u>	<u>Valor que paga con cargo a la Cuenta Reserva Facultativa.</u>	<u>Valor que paga en numerario</u>	<u>Valor total de acciones suscritas y asignadas.</u>
1.) Sr. Víctor E. Estrada Estrada.	100	s/ 45.000	s/ 10.000	s/ 45.000	s/ 175.000.	s/ 275.000.
2.) Felipe Estrada Estrada.	80	s/ 36.000	s/ 8.000	s/ 36.000	s/ 140.000	s/ 220.000.
3.) Inmobiliaria Codusa C.ltda	7.820	s/ 3.519.000	s/ 782.000	s/3'519.000	s/13'685.000	s/21'505.000.
4.) Filipaz S.A.	8.000	s/ 3'600.000.	s/ 800.000	s/3'600.000.	s/14'000.000	s/22'000.000.
5.) Copaconda S.A.	24.000	s/10'800.000.	s/2'400.000	s/10'800.000.	s/42'000.000	s/66'000.000.
T O T A	40.000	s/18'000.000	s/4'000.000	s/18'000.000	s/70'000.000	s/110'000.000



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMANDATO MANTA S.A., EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1.991.

En la ciudad de Manta, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, a las once horas, en el local social de la Compañía, situado en las calles Novena y Avenida Segunda (Edificio Vera), se reúnen en sesión de Junta General Extraordinaria los Accionistas de la compañía COMANDATO MANTA S.A., cuya lista de asistentes formulada por la Secretaria actuante es la siguiente:

- 1.-) Sr. Víctor Emilio Estrada Estrada, propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas, de s/1.000 cada una de ellas, con derecho a 100 votos;
- 2.-) Sr. Felipe Estrada Estrada, propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas, de s/1.000 cada una de ellas, con derecho a 80 votos;
- 3.-) INMOBILIARIA CODASA C.LTDA., representada por el Sr. Víctor Emilio Estrada Estrada, en su calidad de Presidente, propietaria de 7.820 acciones ordinarias y nominativas, de s/1.000 cada una de ellas, con derecho a 7.820 votos;
- 4.-) FILIPAZ S.A., representada por el señor Carlos Gallardo Estrada, en su calidad de Gerente, propietaria de 8.000 acciones ordinarias y nominativas, de s/1.000 cada una de ellas, con derecho a 8.000 votos; y,
- 5.-) COPACONDA S.A., representada por el Econ. Joaquín Orrantía Vernaza, en su calidad de Gerente, propietaria de 24.000 acciones ordinarias y nominativas, de s/1.000 cada una de ellas, con derecho a 24.000 votos.



Encontrándose reunidos todos los accionistas de la compañía, que a su vez representan la totalidad del capital pagado de la misma, los accionistas en uso de la facultad que les confiere el Art. 280 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y que ésta tenga por objeto conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía, Reformar el Estatuto Social y adoptar las medidas pertinentes o relacionadas con tales punto, en particular con la suscripción, asignación y forma de pago del aumento de capital que se acordare.

Preside la sesión el Sr. Andrés Orrantía Guzmán en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía, y actúa como Secretaria de la Junta, la Ing. Sonnia Murillo de Viteri, Secretaria de la Compañía, la misma que certifica la existencia del quorum universal, por lo que el Presidente de la Junta declara legalmente constituida la Junta General e instalada la sesión, ya que se han cumplido con los requisitos previstos en el Art. 280 de la Ley de Compañías. Se deja la constancia

de la presencia del Sr. Luis Rivas Astudillo, Gerente General de la Compañía.

Acto seguido la Presidencia pone a consideración de la sala el primer punto del orden del día, habiendo tomado la palabra el Gerente General de la Compañía, Sr. Luis Rivas Astudillo, quien manifiesta a la sala la conveniencia de incrementar el capital social de la Compañía para cumplir con mayor eficiencia el objeto social por lo que recomienda se eleve el capital en la cantidad de CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES a fin de que el capital ascienda a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y Reformar el Estatuto Social como consecuencia del aumento de capital acordado.

Después de deliberar sobre los asuntos planteados por el Gerente General de la Compañía por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de CIENTO DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES (s/110'000.000,00), aumento que estará dividido y representado en ciento diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que el capital social de la compañía será de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (s/150'000.000,00) dividido y representado en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

SEGUNDO: Que las ciento diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas correspondientes al Aumento de Capital Social acordado sean asignadas a los actuales accionistas de la Compañía y suscritas por éstos, en proporción al número de acciones que actualmente poseen cada uno de ellos y que el pago de las aportaciones a tal aumento se realice así:

- a) La suma de s/18'000.000,00 mediante la capitalización de reservas provenientes del Superávit de Capital registrado a la fecha;
- b) La suma de s/4'000.000,00 con cargo a la cuenta de Reserva Legal;
- c) La suma de s/18'000.000 con cargo a la cuenta de Reserva Facultativa; y,
- d) La suma de s/70'000.000,00 en numerario, con cargo a la cuenta de aportes realizados por cada uno de los accionistas para futuros aumentos de capital; todo lo anterior, tal como consta del siguiente cuadro demostrativo de asignación, suscripción y pago del Aumento de Capital de la Compañía que a continuación se incorpora, el mismo que es aprobado unánimemente por los accionistas concurrentes.

Se deja constancia que todos los accionistas de la compañía que a su vez son los asignatarios de las nuevas acciones correspondientes al Aumento de Capital acordado son de nacionalidad ecuatoriana.

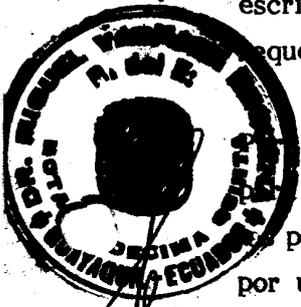
TERCERO: Como consecuencia del Aumento de Capital acordado, la Junta General resuelve de manera unánime reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía cuyo texto reformado dirá:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL Y ACCIONES.- El Capital Social de la Compañía es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES**, dividido en **ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una.** Las acciones constarán en títulos que pueden representar una o varias acciones y que contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevará la firma del Presidente Ejecutivo de la Compañía."

CUARTO: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar al Presidente Ejecutivo de la Compañía, para que proceda a realizar todos los actos o diligencia necesarios para la ejecución de las resoluciones aprobadas en esta Junta, en especial para que se otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes, suscribir la correspondiente escritura pública, realizar los asientos contables pertinentes y realizar los trámites requeridos para su validez.

no haber otro asunto de que tratar se concedió un receso de diez minutos la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión, con la presencia de todas las personas que la constituyeron, se dió lectura a la presente acta, siendo aprobada por unanimidad en todos sus términos, con lo que se dió por terminada la sesión a las doce horas veinte minutos. Para constancia de todo lo anterior la firman en unidad de acto todos los accionistas concurrentes conjuntamente con el Presidente y Secretaria de la Junta que certifican.

f) Víctor E. Estrada Estrada. f) Felipe Estrada Estrada. f) INMOBILIARIA CODASA C.LTDA., f) Víctor E. Estrada Estrada, Presidente. f) FILIPAZ S.A., f) Carlos Gallardo Estrada, Gerente. f) COPACONDA S.A., f) Econ. Joaquín Orrantía Vernaza, Gerente. f) Andrés Orrantía Guzmán, Presidente de la Junta. f) Sr. Luis Rivas Astudillo, Gerente General de la Compañía. f) Ing. Com. Sonia de Viteri, Secretaria.



CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COMANDATO MANTA S.A., celebrada el 12 de Septiembre de 1.991.

Guayaquil, Septiembre 12 de 1.991
COMANDATO MANTA S.A.



Andrés Orrantia Guzmán
PRESIDENTE DE LA
JUNTA

Ing. Com. Sonia de Viteri
SECRETARIA DE LA
JUNTA

**ESPACIO
EN BLANCO**



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

008

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTADUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMANDATO MANTA S.A.

ocho. (firma ilegible) Registrador Mercantil. Quedan agregados al protocolo, el acts de la Compañia y el cuadro demostrativo de la suscripciones de las acciones.- Leida que fue, inteoramente en alta voz, al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. - *f*

Andrés Orrantía Guzmán

POR LA COMPAÑIA COMANDATO MANTA S.A.

ANDRES ORRANTIA GUZMAN.

C.C. # 0904864451

R.U.C. # 1390063616007

Ante mi *[Firma]*

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
ESTADO XV DE GUAYACUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. *f*



[Firma]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
ESTADO XV DE GUAYACUIL

DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No. 92-4-1-1-000014, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, el once de Febrero del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura de Aumento de Capital que antecede, al margen de la matriz de dicha escritura.- Guayaquil, Marzo cinco de mil novecientos noventa y dos-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYACIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima Cementos Numa S.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Lozano, con fecha: veinte y cuatro de Abril de mil novecientos noventa y nueve (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; la que fue autorizada por la Resolución número: 92-4-1-1-000014, del señor Intendente de Compañías, de Portoviejo, de fecha: once de Febrero de mil novecientos noventa y dos.- Guayaquil, veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y dos.-

Cesario L. Condo Chiriboga
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil



DEJO INS. . .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " COMANDATO MANTA SOCIEDAD ANONIMA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO TRECE (113) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CIENTO SESENTA Y DOS (162) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 92-4-1-1-0014 DE FECHA: ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS-NOVENTA Y DOS, CUMPLIENDO ASI LO RESUELTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR INGENIERO JORGE DELBADO RIVADENEIRA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO ME DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL 30 DE MAYO DE 1.979 DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMANDATO MANTA SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE CINGO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL, DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA, EL CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-- ME DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE LA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 24 DE MARZO DE 1.992



Rocio Alarcón Cevallos
 Registradora Mercantil
 Del Cantón Manta